



**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Brenda Francisca Ríos Prieto**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, comparezco respetuosamente ante esta Honorable Soberanía a efecto de formular diversos cuestionamientos al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de transporte público y movilidad urbana, atendiendo a los requisitos previstos en el precepto constitucional antes invocado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad constituye hoy uno de los principales desafíos para las ciudades contemporáneas y representa un elemento fundamental para garantizar condiciones de igualdad, desarrollo y acceso efectivo a derechos para la población. Hablar de movilidad no implica únicamente referirse al traslado de personas de un punto a otro; implica reconocer la posibilidad real de acceder a oportunidades educativas, laborales, económicas, médicas, culturales y sociales en condiciones dignas y equitativas.

En los últimos años, el derecho a la movilidad ha sido reconocido progresivamente como un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos fundamentales. La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En consecuencia, sin condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad resulta imposible garantizar plenamente el acceso a la educación, la salud, el empleo, la recreación y el desarrollo integral de las personas.

La movilidad, por tanto, no debe entenderse únicamente como un asunto de infraestructura o transporte, sino como una condición esencial para la justicia social, la inclusión, el desarrollo urbano sostenible y la competitividad de las ciudades. Una ciudad con movilidad deficiente pierde productividad, limita el acceso eficiente de las personas a oportunidades laborales y educativas, incrementa los costos



económicos para las familias y reduce su capacidad de crecimiento ordenado y competitivo.

En ese sentido, el acceso al transporte público debe entenderse como un componente esencial del derecho a la ciudad y como una herramienta indispensable para reducir desigualdades sociales y territoriales. Una ciudad sin conectividad suficiente es una ciudad que limita oportunidades, profundiza rezagos y genera condiciones de exclusión para miles de familias.

La propia legislación del Estado de Chihuahua establece con claridad las atribuciones y responsabilidades institucionales en materia de transporte público. Conforme a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría General de Gobierno la rectoría, supervisión, coordinación y regulación del sistema de transporte público estatal, así como la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar un servicio eficiente, seguro, accesible, funcional y acorde a las necesidades de movilidad de la ciudadanía.

Sin embargo, la realidad cotidiana que enfrentan miles de chihuahuenses evidencia que persisten importantes rezagos en materia de conectividad y accesibilidad urbana. A través de recorridos territoriales, visitas y encuentros ciudadanos realizados en diversas colonias y periferias urbanas de Chihuahua capital, particularmente en sectores de crecimiento reciente y zonas alejadas de los principales corredores de movilidad, se pudo constatar que numerosas familias continúan enfrentando dificultades considerables para acceder a rutas de transporte público cercanas, funcionales y suficientes.

Miles de familias en Chihuahua capital enfrentan diariamente largos tiempos de traslado, recorridos extensos para acceder a una parada de transporte y limitadas alternativas de conectividad para trasladarse hacia centros de trabajo, instituciones educativas, hospitales y servicios públicos. En múltiples colonias, las y los ciudadanos deben caminar largas distancias para encontrar una parada de transporte; en otras, únicamente existe una ruta insuficiente para atender la demanda de usuarios; y en algunos sectores, la conectividad es tan limitada que obliga a las personas a realizar varios transbordos o invertir tiempos excesivos de traslado para llegar a sus actividades cotidianas.

Esta problemática impacta de manera directa en la calidad de vida de miles de familias y afecta principalmente a quienes menos tienen. Son las familias trabajadoras, estudiantes, personas adultas mayores, mujeres jefas de familia y



personas en situación de vulnerabilidad quienes enfrentan diariamente las consecuencias de un sistema de movilidad insuficiente y desigual. La falta de acceso eficiente al transporte público no solamente representa una problemática urbana, sino también un factor que profundiza el rezago social, económico y territorial.

Cuando una persona pierde varias horas al día en traslados, ve reducida su calidad de vida, disminuyen sus oportunidades laborales y educativas, se incrementa el gasto familiar y se limita su capacidad de desarrollo personal y comunitario. La movilidad deficiente termina convirtiéndose en una barrera estructural para el bienestar, la competitividad y la cohesión social de la ciudad.

Asimismo, resulta evidente que el crecimiento urbano de Chihuahua capital ha avanzado con mayor rapidez que la planeación integral del transporte público. Diversas zonas habitacionales han crecido de manera acelerada sin que exista una expansión proporcional de rutas, infraestructura o esquemas modernos de conectividad. El crecimiento territorial de la ciudad no puede continuar desvinculado de una planeación integral del transporte público, pues ello provoca que amplios sectores urbanos dependan casi exclusivamente del automóvil particular, generando mayores niveles de tráfico, contaminación, desigualdad territorial y presión sobre la infraestructura vial.

Las ciudades modernas y competitivas requieren modelos de desarrollo orientados a la movilidad sostenible, incluyente y eficiente, donde el transporte público sea concebido como un eje estratégico del desarrollo urbano y no únicamente como un servicio secundario. Apostar por un sistema de transporte accesible y funcional no solo mejora la calidad de vida de la población, sino que fortalece la productividad, la cohesión social y el desarrollo económico de toda la ciudad.

Por ello, resulta indispensable conocer con precisión cuál es la cobertura real del transporte público en Chihuahua capital, identificar las colonias y periferias urbanas con mayores rezagos de conectividad y conocer las estrategias institucionales que actualmente implementa el Gobierno del Estado para garantizar que todas las personas, independientemente de la zona donde habiten, puedan ejercer plenamente su derecho a la movilidad en condiciones dignas, seguras, accesibles y eficientes.

Las presentes preguntas buscan generar información clara y objetiva que permita evaluar el estado actual del sistema de transporte público, así como impulsar una



visión de ciudad más moderna, accesible, conectada e incluyente, donde la movilidad sea entendida como un derecho y no como un privilegio condicionado por el lugar de residencia o la capacidad económica de las familias.

Ninguna ciudad puede considerarse verdaderamente moderna, competitiva o incluyente mientras existan familias cuyo acceso a oportunidades dependa de la distancia entre su colonia y una ruta de transporte público. Garantizar condiciones dignas de movilidad para todas las personas representa no solamente una obligación institucional y legal, sino también un compromiso indispensable para construir una ciudad más humana, equitativa y con visión de futuro.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que esta Soberanía conozca el estado actual de la cobertura y planeación del transporte público en Chihuahua capital, así como las acciones y estrategias que la autoridad competente implementa para garantizar el acceso efectivo y equitativo al derecho humano a la movilidad de todas y todos los chihuahuenses

1. ¿Puede informar esta Secretaría si actualmente la totalidad de las colonias de Chihuahua capital cuenta con al menos una ruta de transporte público o con acceso funcional y cercano a un punto de conexión del sistema de movilidad urbana?
2. En caso de existir colonias con cobertura insuficiente o limitada de transporte público, ¿cuál es la estrategia integral que contempla el Gobierno del Estado para garantizar el acceso y la conectividad de dichas zonas?
3. ¿Cuáles son actualmente las colonias o sectores de la ciudad que presentan los mayores rezagos en materia de conectividad y accesibilidad al transporte público?
4. ¿Existe un plan integral de movilidad que permita acompañar el crecimiento urbano de Chihuahua mediante el fortalecimiento y expansión del transporte público, y no exclusivamente a través de infraestructura orientada al uso del automóvil particular?
5. ¿Puede asegurar esta Secretaría que una persona que habita en la periferia de la ciudad cuenta con las mismas condiciones y oportunidades de movilidad que quienes residen en zonas con mayor infraestructura y conectividad?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito respetuosamente se otorgue a la presente solicitud el trámite legislativo correspondiente en tiempo y forma.

D A D O en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los nueve días del mes de junio de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO